



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

La precariedad de la justicia madrileña y el síndrome post-covid

En el día de hoy, tras acudir con un procurador a un juzgado de Madrid para revisar un expediente judicial, nos hemos encontrado en la puerta de la oficina judicial, con un letrado que dice:

(Foto: E&J)

Si nos fijamos en el letrado, este tiene como fecha de emisión, el 13 de marzo de 2020.

A su vez, y recorriendo los distintos juzgados de la sede de Plaza de Castilla (Madrid), nos encontramos que tampoco podemos entrar en los mismos a ver “in situ” los expedientes judiciales, por otros motivos diferentes:

- Por falta de personal, este juzgado únicamente atenderá las **consultas urgentes**.
- No pasar. **Atención telefónica** mediante cita previa.
- Juzgados en situación de emergencia.
- Se comunica que, **por falta de personal**, no se podrán atender, salvo procedimientos que requieran urgencia, los expedientes terminados en 1, 2, y 6 hasta que por el órgano de la Comunidad de Madrid se nombren funcionarios **interinos** para cubrir los 3 puestos vacantes.
- Este juzgado soporta una carga de **exceso** de trabajo por falta de personal. Falta por cubrir: 2 gestores y 1 tramitador.
- Horario de atención al público y profesionales de 10 a 12 horas con cita previa, **por falta de personal**.

Ante estos letrados caben diferentes preguntas por parte de los pro ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |